2º REGIÓN SANITARIA – SAN PEDRO
Telefax: 0342 222392 *E-mail: antoniobenegas2013@gmail.com*

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2019 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA LOS VEHÍCULOS CON USOS EN LAS DEPENDENCIAS DE LA SEGUNDA REGION SANITARIA" – PLURIANUAL - I.D. N° 365.084.

En la ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, Capital del Segundo Departamento, República del Paraguay, a los 26 (veintiséis) días del mes de agosto del año **dos mil diecinueve**, siendo las 07:30 horas, en la Sección de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, sito en la calle Mariscal Estigarribia y Pancha Garmendia, se procede al Inicio de la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2019 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA LOS VEHÍCULOS CON USOS EN LAS DEPENDENCIAS DE LA SEGUNDA REGION SANITARIA" – PLURIANUAL I.D. N° 365.084,** convocado por la Sub Unidad de Contrataciones N° 02 – 2° Región Sanitaria, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

En ese sentido, este comité, se ha abocado en la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación directa, a fin de determinar si las ofertas presentadas resultan convenientes para los intereses del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

1- ANTECEDENTES

- Nº de PAC: **ID 365.084.-**
- Monto del Total del llamado: **G. 25.116.000.-**
- Sistema de Adjudicación: **Por el Total.**
- Contrato: **CERRADO.**
- Publicación del llamado en el SICP: **19/07/2019.-**
- Conforme al Artículo 32 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha hecho las invitaciones a las siguientes empresas: **(1)** Rogger Marcelo Villalba Candia – **(2)** MEGA - SERVICE SRL – **(3)** ECO RURAL SRL – **(4)** ATILIO LEOPOLDO CIREGIA LEBEDINTSEFF – **(5)** G & C IMPORT-EXPORT S.R.L.
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria:** Según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 2357/2019**, correspondiente al P.A.C. Institucional **Nro. 365.084**, cuyo monto asciende a la suma de **G. 12.731.881 (Guaraníes doce millones, setecientos treinta y un mil ochocientos ochenta y uno)** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas y el Art. Nº 13 del Decreto 21909/03 que lo reglamenta, para el presente ejercicio fiscal, por lo que la presente contratación, dispondría de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.
- Nota SUB UOC N° 02 – 2° Región Sanitaria N° 49/2019, por la cual se solicita el inicio del proceso licitatorio.
- Carta Invitación y Planilla de Especificaciones Técnicas.
- Resolución S.R.S. N° 07 de fecha 15 de julio de 2019 por la cual se aprueba la Carta de Invitación y se conforma el Comité de Evaluación, recayendo en las siguientes personas:
  1- **Lic. Scherd Nelson Silva González**, representante del Departamento Administrativo – Segunda Región Sanitaria – San Pedro.
  2- **Lic. Fátima Ramírez,** representante del Departamento de Fiscalización – Segunda Región Sanitaria – San Pedro.
  3- **Abog. Crispín Antonio Benegas González,** representante de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones – Segunda Región Sanitaria – San Pedro.

2- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Según el Acta de Apertura de fecha 30/07/2019, siendo las 07:30 horas., se ha procedido a la apertura de sobre de las ofertas de las siguientes empresas:

OFERENTES:	MONTO TOTAL DE LAS OFERTAS:
1- **GAATI** Vigencia de la Oferta: 90 Días Mantenimiento de Oferta: Gs. 1.185.600	G. **29.640.000.-**
2- **WILFRI SERVICE** Vigencia de la Oferta: 90 Días Mantenimiento de Oferta: Gs. 1.255.800	G. **25.116.000.-**
3- **G&C Import – Export S.R.L.** Vigencia de la Oferta: 90 Días Mantenimiento de Oferta: Gs. 1.092.000	G. **27.300.000.-**

Abg. Crispín Antonio Benegas
Responsable S.U.O.C. Nº2
Segunda Región Sanitaria

Lic. Fátima Ramírez
Fiscalizadora
II Región Sanitaria

Lic. Scherd Nelson Silva G.
Administrador
Segunda Región Sanitaria

Telefax: 0342 222392 *E-mail: antoniobenegas2013@gmail.com*

OBSERVACIÓN:
Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que **los oferentes no se encuentran inhabilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.**

3- CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

Hemos observado los documentos de identidades en la base de datos de la Secretaría de la Función Pública, de los representantes de las empresas participantes, a los efectos de obtener información si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en las prohibiciones establecidas en el en el Artículo 40, Incisos "a)" y "b)" de la Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas". Dicho informe arrojó como resultado lo siguiente:
Análisis de las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, Incisos "a)" y "b)" de la Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas", los cuales traemos a colación para una mejor comprensión:
Art. 40°. Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar: No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades:

a) **los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;**

Una vez obtenido el informe, se ha verificado si las personas o sus representantes se hallan comprendidas en el presupuesto del Art. 40°, inciso "a" de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", concluyendo que las mismas no tuvieron intervención en ningunas de las etapas del procedimiento de contratación pública de referencia.

b) **quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;**

Paso siguiente, y conforme al informe del SINARH, procedemos a analizar lo establecido en el inciso "b" del Art. 40° de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", el cual establece cuanto sigue: b) "quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados"...

Atendiendo lo dispuesto en el presente artículo y la constancia obtenida a través de la base de datos de la Secretaría de la Función Pública, en la cual se menciona que los **representantes legales,** no registran datos en el SINARH

Concluimos que las empresas que presentaron sus ofertas en el marco de la presente contratación directa están habilitadas para presentar propuestas o contratar con organismos, entidades y municipalidades.

4- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN LA CARTA DE INVITACIÓN:

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, en cumplimiento al Art. 58 del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. **CONFORMIDAD DE LAS OFERTAS EVALUADAS CON LA CARTA DE INVITACIÓN,** las cuales se exponen en el siguiente cuadro:

Abg. Crispín Antonio Benegas
Responsable Sub UOC Nº2
Segunda Región Sanitaria

Lic. Scherd Nelson Silva G.
Administrador
II Región Sanitaria

Lic. Fatima Ramírez
Fiscalizadora
II Región Sanitaria

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
II Región Sanitaria San Pedro
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ADMINISTRACIÓN

2º REGIÓN SANITARIA – SAN PEDRO
Telefax: 0342 222392 E-mail: antoniobenegas2013@gmail.com

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	GAATI	WILFRI SERVICE	G&C Import – Export S.R.L.
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.			
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	CUMPLE	N/A
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	CUMPLE	CUMPLE	N/A
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE	CUMPLE	N/A
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	N/A
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N / A	N / A	N/A
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	N/A
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas			
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	N / A	N / A	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	N / A	N / A	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	N / A	N / A	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N / A	N / A	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	N / A	N / A	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	N / A	N / A	CUMPLE
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio			
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	N / A	N / A	N/A
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	N / A	N / A	N/A
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: I. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N / A	N / A	N/A
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: I. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N / A	N / A	N/A

Lic. Fatima Ramírez
Fiscalizadora
II Región Sanitaria

Abg. Crispín Antonio Benegas
Responsable Sub UOC Nº2
Segunda Región Sanitaria

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
II Región Sanitaria San Pedro
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ADMINISTRACIÓN

Lic. Scherd Nelson Silva
Administrador
II Región Sanitaria

2º REGIÓN SANITARIA – SAN PEDRO
Telefax: 0342 222392 E-mail: antoniobenegas2013@gmail.com

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.			
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2017-2018) para contribuyente de IRACIS	N / A	N / A	N/A
IVA General de los 6 (seis) últimos meses, para contribuyentes sólo del IVA General	N / A	N / A	N/A
Formulario 106 de los últimos 2 (dos) años para contribuyentes del IRPC	N / A	N / A	N/A
Formulario 104 de los últimos 2 (dos) años para contribuyentes de Renta Personal.	N / A	N / A	N/A
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Otros documentos.			
Copias de contratos ejecutados y/o facturación en la venta de artículos solicitados en la presente contratación, por un monto equivalente al 25% (veinticinco por ciento), como mínimo, del monto total ofertado en la presente Licitación, en sumatoria, en los dos últimos años (2017-2018). Se deberán presentar un mínimo de 2 (dos) contratos y/o facturas que, sumando, igualen o superen el porcentaje solicitado.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Balance y Estados de Resultados de los Ejercicios 2017-2018.	N / A	N / A	N / A
Certificado de Origen Nacional expedido por el M.I.C. en caso de que corresponda.	N/A	N/A	N / A

- Por NOTA SUB UOC Nº 02 - 2° Región Sanitaria N° 86/2019 de fecha 28 de agosto de 2019, el comité de evaluación solicita a la empresa GAATI de Atilio L. Ciregia la presentación de copias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia, según se solicita en la Carta de Invitación.

- Por NOTA SUB UOC Nº 02 - 2° Región Sanitaria N° 87/2019 de fecha 28 de agosto de 2019, el comité de evaluación solicita a la empresa G & C Import – Export S.R.L. la presentación de copias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia, según se solicita en la Carta de Invitación.

No cumplieron con la presentación de lo solicitado las empresas GAATI de Atilio L. Ciregia; y G & C Import – Export S.R.L. Por lo que se desestiman las ofertas de ambas empresa.

5- EXPERIENCIA.

Copias de contratos ejecutados y/o facturación en la venta de artículos solicitados en la presente contratación, por un monto equivalente al 25% (veinticinco por ciento), como mínimo, del monto total ofertado en la presente licitación, en sumatoria, en los dos últimos años (2017-2018). Se deberán presentar un mínimo de 2 (dos) contratos y/o facturas que, sumando, igualen o superen el porcentaje solicitado.

Nº	Empresa	Monto Total Ofertado	25% de la Oferta	Monto Total de Contratos Ejecutados	Cumple / No cumple
1	WILFRI SERVICE	G. 25.116.000.-	6.279.000	8.080.000	CUMPLE

6- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se adjunta Cuadro Comparativo de Ofertas al presente Informe de Evaluación.

Lic. Fatima Ramirez
Fiscalizadora
II Región Sanitaria

7- ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS. (Resolución D.N.C.P. N° 411/18).

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios con esta

Abg. Crispín Antonio Benegas
Responsable Sub UOC Nº2
Segunda Región Sanitaria

Lic. Scherd Nelson Silva G.
Administrador
II Región Sanitaria

2º REGIÓN SANITARIA – SAN PEDRO
Telefax: 0342 222392 E-mail: antoniobenegas2013@gmail.com

metodología será aplicada a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Conforme se visualiza en el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS, durante el Análisis de Precios,** se observa que el precio ofertado por la empresa en carrera **WILFRI SERVICE** se encuentra dentro del rango establecido por la Resolución DNCP N° 411/2018.

MARGEN DE PREFERENCIA; CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS y CERTIFICADO DE ORIGEN DEL PRODUCTO:

El Comité de Evaluación deja constancia que los criterios establecidos en la Carta Invitación: **MARGEN DE PREFERENCIA y CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS no han sido utilizados** debido a que la única oferta en carrera es la de la empresa WILFRI SERVICE

8- RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme a los criterios establecidos en las Bases y Condiciones del Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas", se expone el siguiente cuadro:

EMPRESA: WILFRI SERVICE

RUC: 1287636 - 4

Ítems	Descripción del Bien/Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA I.)	Precio Total
1	CUBIERTA PARA CAMIONETA	Unidad	Unidad	39	GT Radial	Tailandés	644.000	25.116.000
TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR								25.116.000

MONTO TOTAL: GUARANÍES VEINTICINCO MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL.-

9- CONCLUSIÓN:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando la oferta económicamente más baja y que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente cuadro:

OFERENTE:	NÚMERO DE ÍTEM	PRECIO TOTAL (I.V.A Incluido)
1- WILFRI SERVICE	POR EL TOTAL	G. 25.116.000
MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO		G. 25.116.000

Monto Total: GUARANÍES VEINTICINCO MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL.-

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.-

Documentos Anexos: Cuadro Comparativo de Precios – Cuadro de Precio Adjudicado.-

San Pedro de Ycuamandyyú 12 de septiembre de 2019.

Fatima Ramirez Fiscalizadora Región Sanitaria

Lic. Fátima Ramírez.
DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION
SEGUNDA REGION SANITARIA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL II Región Sanitaria San Pedro ADMINISTRACIÓN

Scherd Nelson Silva G. Administrador Segunda Región Sanitaria

Lic. Scherd Nelson Silva Gonzalez.
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
SEGUNDA REGION SANITARIA

Abg. Crispin Antonio Benegas Responsable Sub UOC Nº2 Segunda Región Sanitaria

Abg. Crispín Antonio Benegas
SECCION DE SUB UOC Nº2
SEGUNDA REGION SANITARIA